

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16649** VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 18/2010, por auto de 9 de marzo de 2010 se ha declarado concurso voluntario al deudor "Patrón Hostelería, S.L", con NIF B01453471, con domicilio en la calle Domingo de Sautu, número 32, Murguia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercer.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 58 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 L.C.)

Vitoria-Gateiz, 9 de marzo de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100033223-1